



Resolución Municipal N° 539/2010
á, 29 de noviembre de 2010

VISTOS:

Que, el Concejo Municipal, ejerce la potestad representativa, normativa, fiscalizadora y deliberante del Gobierno Municipal en el marco y ejercicio de la Autonomía Municipal establecida en la Constitución Política del Estado y en la Ley Marco de Autonomías y Descentralización;

CONSIDERANDO:

Que, dentro de la Ley Marco de Autonomías y Descentralización, en su artículo 7 párrafo II numeral 6), establece como una de las Finalidades de los Gobiernos Autónomos el de Mantener, fomentar, defender y difundir los valores culturales, históricos, éticos y cívicos de las personas, naciones, pueblos y las comunidades en su jurisdicción.

Que, en cumplimiento a lo normado en el artículo 42 del Reglamento Interno del Concejo Municipal, la Comisión de Educación, Cultura, Turismo y Deporte presenta a consideración del Plenario los siguiente objetivos:

- Contribuir con la difusión de nuestros principios y valores artísticos y culturales de la Santa Cruz de ayer.
- Promover y difundir valores, históricos, geográficos y ecológicos del oriente boliviano.
- Revitalizar los valores de la identidad camba, el lenguaje, las artes, las costumbres, etc.

Que, mediante Hoja de Ruta N° 756/2010, la Secretaría General del H. Concejo Municipal, pone a conocimiento de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, la posibilidad de brindar un auspicio para la producción del documental sobre la fundación de Santa Cruz de la Sierra.

Que, por carta dirigida a la Presidencia de la Comisión de Educación, Cultura, Turismo y Deporte del H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, signado como EXT. 2010-0583, el Director del Proyecto Cultural "Paititi", Prof. Héctor Molina Peña, señala que son 20 años que el proyecto que dirige viene irradiando la cultura del Oriente Boliviano y organizando con notable éxito diversas actividades que lo afirman como uno de los más importantes de la región; y el Gobierno Municipal se constituyó en uno de sus principales patrocinantes.

Que, el Proyecto en cuestión se refiere a la producción de un documental sobre la Fundación de Santa Cruz de la Sierra a llamarse "El Gran Paititi", evocando la mística que llevó a Ñuflo de Chávez a consumir su epopeya hace 450 años, el mismo que tendrá las siguientes características:

Duración	:	30 minutos
Características	:	Alta resolución – Partes vitales en 3D. Producción, equipamiento de alta tecnología.
Información actualizada.		
Mapas tridimensionales.		
Objetivo o meta	:	La familia cruceña en general

Que, el monto requerido al H. Concejo Municipal para la realización de este proyectos es de Bs. 20.000 (VEINTE MIL 00/100 BOLIVIANOS) y en contrapartida el Proyecto Cultural Paititi entregará a la Institución 300 DVDs con la papelería diseñada adecuadamente en homenaje a los 450 años de la Fundación de nuestra Ciudad e incorporando el logotipo del Gobierno Municipal.



Que, mediante CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, emitida por Secretaría Administrativa, mediante Oficio Interno N° 505/2010, certifica que el ITEM 37382 Servicio de producción, spots, cuñas y diseños; TIPO DE PRODUCCIÓN DOCUMENTAL, que se desprende de la Partida Presupuestaria 25500 – Publicidad, se encuentra con un crédito disponible de Bs. 352.902,15 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DOS 15/100 00/100 BOLIVIANOS).

Que, por mandato de lo establecido en el inc. b) del Artículo 28 de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales – SAFCO y en atención al Principio de Buena Fe establecido en el inciso j), Artículo 4 del Decreto Supremo N° 0181, se presume la licitud, lo correcto y lo ético de las operaciones, actuaciones y actividades realizadas por todo servidor público, en los citados procesos de contratación, en ese sentido corresponde señalar que dichos actos tienen la validez que las normas legales aplicables para las contrataciones del sector público le confieren.

POR TANTO:

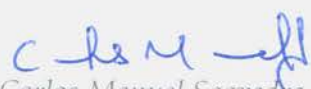
El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley Marco de Autonomías y Descentralización; y otras normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión Ordinaria de fecha 29 de noviembre de 2010 dicta la presente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se AUTORIZA, al Secretario de Administración del Honorable Concejo Municipal, proceder a la contratación para el auspicio del documental sobre la Fundación de Santa Cruz de la Sierra a llamarse “El Gran Paitití” por la suma de Bs. 20.000 (VEINTE MIL 00/100 BOLIVIANOS), y sea en la persona del Prof. Héctor Molina Peña, Director Proyecto Cultural “Paitití”, a pagarse con el crédito presupuestario disponible para esta partida, ITEM 37382 Servicio de producción, spots, cuñas y diseños; TIPO DE PRODUCCIÓN DOCUMENTAL, que se desprende de la Partida Presupuestaria 25500 – Publicidad, y cuyos procesos deben realizarse en sujeción a las Normas Básicas del Sistema de Administración y Servicios aprobada mediante Decreto Supremo N° 0181 de fecha 28 de junio de 2009.

Artículo Segundo.- La Secretaría Administrativa del Concejo Municipal queda encargada del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Ing. Carlos Manuel Saavedra Saavedra
CONCEJAL SECRETARIO


Sra. Ma. Desirée Briceo Monasterio
CONCEJALA PRESIDENTA